

LIQUIDACION DE COSTAS.

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en sentencia del 23 de julio de 2020

Agencias en derecho.	\$3.500.000.00
Otros gastos (sin acreditar)	\$ <u>-0-.00</u>
TOTAL	\$3.500.000.00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Ibagué, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).
El Secretario,

LEONARDO FRANCO ARCILA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, quince de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2020-0009

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Igualmente se aprueba la liquidación de crédito por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez